Quibdó, 19 de mayo de 2025

Señores
MINISTERIO DEL DEPORTE
Bogotá D.C.

Asunto: Autorización para consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad en el desarrollo del proceso de selección contractual.

De manera atenta, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1918 de 2018, "Por medio del cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", especialmente los artículos 3° y 4°, y el Decreto 753 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con énfasis en los artículos 1° y 2°, autorizo al Ministerio del Deporte para ser consultado en las bases de datos del registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad en el desarrollo del proceso de selección contractual.

De igual manera, en virtud del inciso segundo del artículo 4° de la Ley 1918 de 2018, autorizo al Ministerio del Deporte para que realice dicha verificación cada cuatro meses, después del inicio de la relación contractual, con el fin de realizar su actualización.

Agradezco la atención prestada.

RAFAEL ANDRÉS BOLAÑOS PINO
Alcalde del Municipio Quibdó